



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

CUDAP 0062736/2011

RESOLUCION N°

///doba,

22 DIC 2011

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

2250

VISTO:

El pedido presentado por la **Prof. AVALOS** Florencia, Coordinadora del Área de Español para Extranjeros, para que se contrate a la **Prof. BOCCA Ana** D.N.I. 06.132.632.

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido de referencia se encuadra en las prescripciones del art. 1° de la Ord. HCS N° 5/10 (modifica similar N° 15/08);

Que se han agregado copias del DNI, del Diploma de Licenciada en lengua y Literatura Castellana, extendido por la Universidad Nacional de Córdoba, del Formulario AFIP –Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes: Categoría B, Declaración jurada de cargos de la que no surge situación de incompatibilidad respecto a esta Institución;

Que se ha elaborado el informe económico financiero que exige la Ord. HCS N° 15/08 en su artí. 3°;

Que los antecedentes del profesional, justifican la contratación que se pide;

Que el plazo de contratación y el monto de la retribución total, se adecuan a lo dispuesto por el art. 1° de la Ord. HCS N° 5/10;

✓  
✓



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS**

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por las normas citadas;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS**

**RESUELVE:**

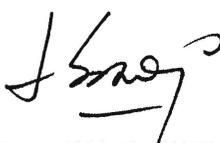
Art. 1°.- Declarar de legítimo abono los servicios prestados por la **Prof. BOCCA Ana**, D.N.I. 06.132.632, desde el 12/12/2011 y hasta el 16/12/2011 el dictado de un curso de perfeccionamiento docente ELE Pro-

Art. 2°.- La Retribución que percibirá la Profesional será de pesos \$ 800.00 (Ochocientos), erogación que será afrontada con recursos propios de esta Facultad sin afectar el presupuesto universitario.-

Art. 3°.- Recomendar a la Coordinadora del área de Español para extranjeros de esta Facultad que las tramitaciones de las contrataciones con docentes deben realizarse con la suficiente antelación a fin de evitar pagos fuera de lo estipulado por el sistema de contrataciones vigente en esta Universidad.-

Art 3°.- Comuníquese y de forma.-

  
Prof. LUIS JAIMEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Prof. Dra. SILVIA N. BAREI  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba